



Anuncio de licitación de: Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Objeto: SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE 2 CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CURSOS ESCOLARES 2018-19 Y 2019-20). Expediente: SG/CA/22/2019.

1. Poder adjudicador:

1.1) Nombre: Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

1.2) Número de identificación: S3011001I.

1.3) Dirección: Avda. de la Fama, 15.

1.4) Localidad: Murcia.

1.5) Código NUTS: ES620.

1.6) Código postal: 30006.

1.7) País: España.

1.8) Código NUTS: ES62.

1.9) Número de teléfono: +34 968279688.

1.10) Número de fax: +34 968279612.

1.11) Correo electrónico: contratacion.educacion@carm.es.

1.13) Dirección del perfil contratante:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&dpto=8a2629245f7a9579015f7bf0c99c070b](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a2629245f7a9579015f7bf0c99c070b)

2. Acceso a los pliegos de contratación: Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación en:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&dpto=8a2629245f7a9579015f7bf0c99c070b](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a2629245f7a9579015f7bf0c99c070b)

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:

3.1) Tipo: Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.2) Actividad principal ejercida: Educación reglada en todos sus niveles; Juventud; Deportes, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.





5. Código principal: CPV (--) al ser un contrato administrativo especial (artº. 25.1. b de LCSP).

6. Lugar principal de la entrega: El lugar de ejecución del contrato son los dos centros educativos de la Región de Murcia que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas. ES62 (Región de Murcia).

El contrato se ejecutará en los dos centros educativos siguientes:

CEIP DON JOSÉ MARÍN (CIEZA).
CEIP VICENTE ROS (CARTAGENA).

7. Descripción de la licitación:

7.1) Descripción genérica: SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE 2 CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CURSOS ESCOLARES 2018-19 Y 2019-20).

CEIP DON JOSÉ MARÍN (CIEZA).
CEIP VICENTE ROS (CARTAGENA).

8. Valor estimado: 214.179,00.-€. 88.240,09.-€ Presupuesto base de licitación sin IVA (según desglose de costes establecidos PCAP), habiéndose contemplado una prórroga por un curso de duración (72.912,00.-€ correspondiente a 176 días) y adicionando la posibilidad prevista por el artículo 29.4 último párrafo LCSP, en el caso de que se den las condiciones previstas en el mismo, lo que supone 128 días (53.026,91.-€), no previéndose modificados al alza.

9. Información sobre las variantes: No se aceptarán variantes.

10. Duración del contrato: Plazo de ejecución del contrato: Se prevé el inicio del mismo el 1 de mayo de 2019, o fecha posterior en caso de un retraso en la adjudicación del contrato y el 30 de junio de 2020 (fecha de finalización del curso 2019-20), realizándose la prestación todos los días de funcionamiento de comedor establecidos en la Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del servicio de comedor escolar para cada curso. El inicio efectivo de la ejecución en el CEIP Don José Marín, de Cieza, queda supeditado a la finalización de las obras de habilitación de espacios y al equipamiento necesario para su puesta en funcionamiento.

Está contemplada la posibilidad de una prórroga de un año, que incluiría el curso escolar 2020-21 (hasta el 30 de junio de 2021).

10.1. Calendario para la prestación de los servicios, duración del contrato e indicación del valor o del orden de magnitud:

- Calendario para la prestación de los servicios: El plazo de ejecución del contrato será el establecido en el apartado 10. Duración del contrato.
- Duración del contrato: Plazo de ejecución del contrato: Se prevé el inicio del mismo el 1 de mayo de 2019, o fecha posterior en caso de un retraso en la adjudicación





del contrato y el 30 de junio de 2020 (fecha de finalización del curso 2019-20), realizándose la prestación todos los días de funcionamiento de comedor establecidos en la Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del servicio de comedor escolar para cada curso. El inicio efectivo de la ejecución en el CEIP Don José Marín, de Cieza, queda supeditado a la finalización de las obras de habilitación de espacios y al equipamiento necesario para su puesta en funcionamiento.

Está contemplada la posibilidad de una prórroga de un año, que incluiría el curso escolar 2020-21 (hasta el 30 de junio de 2021).

- Indicación del valor o del orden de magnitud: El presupuesto base de licitación previsto para la presente contratación asciende a **NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (97.064,10.-€)**, es decir 88.240,09 euros de importe neto más el correspondiente I.V.A. del 10 %, que asciende a 8.824,01 euros que se financiará del siguiente modo:
 - o Año 2019: 42.835,80 euros.
 - o Año 2020: 54.228,30 euros.

La presente contratación no comporta gasto para la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, conforme a los artículos 8 y 11 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 17 de julio de 2006 por la que se regula el servicio de comedor escolar de los Colegios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al no existir usuarios con derecho a utilización gratuita del servicio, financiándose dicho servicio con cargo a las aportaciones de los usuarios del mismo.

11. Condiciones de participación:

11.4) Situación económica y financiera: Declaración del empresario indicando el volumen de negocios referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o inicio de la actividad de la empresa. El volumen de negocio de al menos uno de los tres últimos ejercicios debe ser superior a 100.000 € (IVA incluido).

11.5) Situación técnica y profesional: Relación de los principales servicios o trabajos relacionados con el objeto del contrato efectuados en los últimos tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos, debidamente firmada por el representante o apoderado de la empresa, siendo necesario que el importe anual acumulado del año de mayor ejecución sea igual o superior a 65.000 € (IVA incluido).

Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, los servicios o trabajos efectuados e incluidos en la relación anterior, se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente.

Cuando se trate de servicios realizados a la propia Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia, solo será preciso que sean relacionados por el empresario mediante una declaración al efecto.





Cuando el destinatario sea un sujeto privado, los servicios o trabajos efectuados e incluidos en la relación anterior se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, su solvencia técnica se acreditará mediante declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos de elaboración de los menús en la cocina central de la empresa. Dicha cocina central deberá disponer al menos de cocina de gama industrial con 6 u 8 fuegos, horno de convección, sistema de extracción de humos, mesa caliente, marmita de 100 o más litros, armarios frigoríficos con una capacidad conjunta de al menos 2000 litros, y arcones congeladores con capacidad conjunta mínima de 600 litros, así como el vehículo y utillaje necesario para el transporte de las comidas elaboradas en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias y de temperatura. En cuanto al personal de cocina adscrito a dichas instalaciones para la elaboración de las comidas deberá ser como mínimo de un/a cocinero/a y un/a ayudante de cocina con contrato de al menos 25 horas semanales cada uno de ellos.

12. Adjudicación:

12.1) Tipo de procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

14. Contrato subdividido en lotes: No.

CEIP DON JOSÉ MARÍN (CIEZA). Modalidad B.

CEIP VICENTE ROS (CARTAGENA). Modalidad B.

17. Condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato:

De conformidad con el artículo 202 de la Ley de Contratos del Sector Público, se establecen las siguientes condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato:

Será obligación de la empresa adjudicataria, en relación con la plantilla que participe directa o indirectamente en la ejecución del contrato contar con un mínimo de un 3% de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33%, siempre que dicha discapacidad sea compatible con las tareas propias de su puesto de trabajo, debiendo ser el número mínimo de estas personas de 1, con independencia del número de efectivos totales en la empresa, y computándose las fracciones resultantes de la aplicación de esta ratio al alza, siempre que dicha fracción sea igual o superior al 0.5%.

El cumplimiento de esta condición se acreditará por el contratista en el plazo de un mes a contar desde la fecha de formalización del contrato mediante declaración responsable.

En caso de incumplimiento de esta obligación se impondrá a la empresa adjudicataria un penalidad por importe del 2% del precio del contrato, IVA excluido.

18. Criterios de adjudicación:





18.1) Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas, sobre nº 3:

18.1.1) Criterios valorables de forma automática: (Ponderación hasta 60 puntos).

Subtipo criterio 1: Oferta económica. El precio ofertado.

Ponderación 1: (Hasta 30 puntos). La puntuación de este apartado se calculará en proporción a la rebaja ofertada sobre el precio máximo del menú (4,90 €, IVA incluido), del siguiente modo: cero puntos a las ofertas coincidentes con el tipo de licitación y la puntuación máxima de 30 puntos a la oferta de precio más bajo de las admitidas, pero solamente en el caso de que la baja de esa oferta respecto del tipo de licitación sea igual o superior al 10%. Si la oferta de menos precio no supera ese umbral, se entiende que no supone una mejora significativa del precio del contrato y se le asigna la mayor puntuación, pero no la máxima que se puede obtener por el criterio de precio.

La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente:

$$V_i = \frac{B_i}{\text{May}(B_s, B_{\max})} \times 30$$

Siendo:

V_i : Puntuación otorgada a cada oferta económica.

B_i : Baja porcentual correspondiente a cada oferta (i).

B_s : Baja significativa, valor que se fija en el 10% del tipo de licitación (valor

10).

$B_{\max}$: Baja porcentual máxima de entre las presentadas (y admitidas).

$\text{May}(B_s, B_{\max})$: Representa en valor porcentual mayor de los dos indicados.

Subtipo criterio 2: Mejoras ofertadas en la ratio de dotaciones de personal en atención y cuidado de alumnos (cuidadores), sobre las previstas en el artículo 16 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 17 de julio de 2006 por la que se regula el servicio de comedor escolar de los Colegios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 28 de julio de 2006).

Ponderación 2: (Máximo de 25 puntos).

Por ofertar una mejora del 25% en las ratios de dotación de personal de atención y cuidado de los alumnos de primer ciclo de Educación Primaria (1º y 2º nivel) y Educación Infantil de 4 y 5 años (1 monitor por cada 16 alumnos): 15 puntos.

Por ofertar una mejora del 20% en las ratios de dotación de personal de atención y cuidado de alumnos de 2º y 3º ciclo de Educación Primaria (1 monitor por cada 25 alumnos): 10 puntos.

Subtipo criterio 3: Por ofertar la posibilidad de repetir platos.

Ponderación 3: (Máximo 5 puntos).

Por ofertar la posibilidad de repetir el primero o el segundo plato todo comensal que lo desee: 5 puntos.

18.2) Criterios evaluables mediante un juicio de valor, sobre nº 2:

18.2.1) Criterios valorables mediante un juicio de valor: (Ponderación hasta 40 puntos).





La oferta de los criterios dependientes de juicio de valor deberá efectuarse en un máximo de 60 folios (DIN-A4) a una cara (o 30 folios a dos caras), en letra con tamaño mínimo de 12. El incumplimiento de este requisito formal tendrá como consecuencia que no se valore este apartado, asignando 0 puntos a la empresa incumplidora, en su caso.

Subtipo criterio 1: Calidad en los menús.

Ponderación 1: (Hasta 30 puntos). Se tomarán en consideración los siguientes aspectos que se evaluarán de forma conjunta: calidad y variedad de los menús conforme a las recomendaciones y requisitos nutricionales recogidos en los apartados 1.6, 1.7, 1.8 y 2 del Pliego de prescripciones técnicas que rige esta contratación.

Subtipo criterio 2: Oferta de menús adaptados al perfil del alumnado.

Ponderación 2: (Hasta 10 puntos). Se valorará la oferta diferenciada y adicional que pueda realizar el licitador sobre el menú ofertado con carácter general como menú base considerado en el apartado anterior. Esta oferta adicional puede consistir en algunas de las siguientes medidas:

La oferta de un vaso de leche u otro producto lácteo (además de la obligatoria fruta diaria) algún día o todos los de la semana en los centros donde se considere la conveniencia de reforzar el menú debido a las carencias nutricionales del alumnado (a decidir por el Consejo Escolar): hasta 5 puntos.

La amplitud o calidad de la oferta de menús adecuados para alumnos celíacos o que sufran otras patologías o intolerancias de tipo alimentario debidamente diagnosticadas (se deberá indicar qué patologías o intolerancias se atenderán mediante la adaptación de los menús, y qué adaptaciones se realizarán sobre el menú general): hasta 5 puntos.

19. Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación:

Cuando se trate de contratos no sujetos a regulación armonizada el anuncio de licitación se publicará en el perfil del contratante, debiendo contener tal anuncio la información recogida en el anexo III de la LCSP, y el plazo de presentación de ofertas será de quince días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el Perfil del Contratante.

20. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas o solicitudes de participación:

Registro ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Avda. de la Fama, 15. C.P. 30006 Murcia, España.

21. Apertura de ofertas:

21.1) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Los plazos previstos en el artº. 158 de la LCSP (2 meses).

21.2) Fecha, hora y lugar de apertura de sobre nº 3: Se comunicará con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante.

21.3) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: Acto público (haber sido admitido como licitador al procedimiento).





22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación: Español.

23. Información sobre flujos de trabajo electrónicos:

23.3) Se aceptará facturación electrónica.

25. Procedimiento de recurso:

25.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

25.1.1) Nombre: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

25.1.2) Dirección: Avenida General Perón, 38, planta 8.

25.1.3) Localidad: Madrid.

25.1.4) Código NUTS: ES300.

25.1.5) Código postal: 28020.

25.1.6) País: España.

25.1.7) Teléfono: +34 913491319.

25.1.8) Fax: +34 913491441.

25.1.9) Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@minhsgp.es.

25.2) Indicación plazos de presentación de recursos: Serán susceptibles del recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 a 60 de la LCSP los actos y decisiones relacionados en el apartado 2 del primero de los artículos citados, que estén referidos a los contratos administrativos especiales cuando, por sus características no sea posible fijar el precio de licitación o, en otro caso, cuando su valor estimado sea superior a 100.000 euros.

25.3) Datos del Servicio del que pueda obtenerse esta información: Servicio de contratación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, ubicado en la Avda. de La Fama, nº 15, 9ª planta, C.P. 30006, Murcia, España.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: María de la Esperanza Moreno Reventós

(Documento firmado electrónicamente).

